

EXP-UNC:0026138/2016

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Área Educación y Difusión del Museo de Antropología de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por jubilación del agente Mario Simpson;
que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV – Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;
que por Resolución Decanal n° 647/16 y su modificatoria Resolución Decanal n° 668/16 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;
que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;
que la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", no ha designado veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-3 del Agrupamiento 5B Técnico**, para desempeñarse en el Área Educación y Difusión del Museo de Antropología de la Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 3º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **16 y hasta el 22 de Agosto de 2016**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original** y copia, según establece la reglamentación de concursos vigente.

//


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4º. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico será escrito y se realizará el día **Martes 06 de Septiembre de 2016**, a las 10:30 horas, en el Pabellón Residencial de la Facultad, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. El total de tiempo para el examen teórico y las pruebas prácticas no podrá ser superior a las 2 (dos) horas.

ARTÍCULO 5º. De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora serán condiciones **GENERALES:**

- Las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales – Decreto 366/06.
- Las establecidas en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior de la UNC, Reglamento de Concursos No docentes.

PARTICULARES:

- Preferentemente, poseer título universitario con experiencia en Educación/Museología, especialmente en actividades y/o programas educativos y programas de visitas guiadas (NO EXCLUYENTE).
- Preferentemente, poseer experiencia de trabajo en museos, especialmente en áreas educativas/culturales y en manejo de grupos (NO EXCLUYENTE).
- Conocimientos básicos de búsqueda en el Digesto Electrónico de la UNC, del sistema COMDOC y de entorno informático en general.

ARTÍCULO 6º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos II, III y IX.
- Decreto 366/06: Títulos 2, 5 y 6.
- Ordenanza 01/02 H. Consejo Directivo – Reglamento del Museo de Antropología.
- Ordenanza 09/12 H. Consejo Superior – Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos.
- Resolución 386/08 H. Consejo Superior – Programa de Museos de la UNC.
- Resumen del Manual de COMDOC.
- De Carli, Georgina. Un Museo Sostenible. Capítulo "Hacia un museo sostenible" (pág. 77 a 134 inclusive).

///

Silvana Isabel Zárate
 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

///

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España. Proyectos Culturales y Educativos en Museos. Guía Básica de planificación.

ARTÍCULO 7º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: www.ffyh.unc.edu.ar, o podrá ser consultada en Área Operativa.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 647/16 y su modificatoria Resolución Decanal n° 668/16, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: GLORIA IRENE PALACIO –Museo Histórico UNC-

Suplente: GONZALO SARRÍA –Casa de la Reforma UNC-

A propuesta del Personal:

Titular: CLARA KLIMOVSKY –Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: JUAN CARLOS MALDONADO –Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: MIGUEL ÁNGEL GENTI –Secretaría de Extensión UNC-

Suplente: NORA MAGDALENA MARTÍNEZ –Facultad de Ciencias Químicas UNC-

ARTÍCULO 9º. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 10º. Citar a la Junta Examinadora el día Lunes **22 de Agosto de 2016**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20º, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 11º. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 12º. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31º y 32º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13º. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **04 JUL 2016**

RESOLUCIÓN N°: **0796**

m.s.

[Firma]
 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

[Firma]
 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES